

INCIDENTE: EXCITATIVA DE JUSTICIA

**CUADERNO
INCIDENTAL:** CI-1/JE-001-2026/2026

INCIDENTISTA: ERICK SÁNCHEZ CÓRDOVA

**EXPEDIENTE
PRINCIPAL:** JE/001/2026

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a nueve de abril de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 49, fracción XVII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en la presente fecha, siendo las nueve horas con cuarenta y nueve minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito de excitativa de justicia signado por el ciudadano Erick Sánchez Córdova, documento que está relacionado con el expediente identificado con la clave JE/001/2026. - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. - - - - -

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado al ciudadano Erick Sánchez Córdova, con el escrito de cuenta, intégrese el cuaderno incidental con la clave **CI-1/JE-001-2026/2026**. - - - - -

SEGUNDO. Toda vez que el presente asunto, reviste una situación extraordinaria, al no encuadrar en ninguno de los medios de impugnación previstos en la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y atendiendo a que requiere de actuación colegiada, remítase el mismo a la ponencia a cargo de la **Magistrada Claudia Ávila Graham**, debido a que el escrito de la cuenta guarda relación con el expediente identificado con la clave **JE/001/2026**, del que es magistrada instructora, para que a la brevedad posible, se elabore el proyecto de acuerdo respectivo, para su presentación ante el Pleno de este órgano jurisdiccional. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -